

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 28º período de sesiones

Recopilación sobre la Argentina

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

6 a 17 de noviembre de 2017

IV. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

D. Derechos de personas o grupos específicos

5. Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

95. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomendó a la Argentina que adoptara un amplio programa público, dotado de los recursos humanos y la financiación necesarios, para la prestación de asistencia humanitaria a los solicitantes de asilo recién llegados, y la elaboración de programas para la integración local de los refugiados.

96. El ACNUR también recomendó a la Argentina que aprobara el proyecto de decreto necesario para la aplicación efectiva de la Ley de Refugiados, en particular en lo referente a la reunificación familiar, la determinación de la condición de refugiado, el trato de los menores no acompañados y separados de su familia, las solicitudes de asilo basadas en el género y la disponibilidad de soluciones duraderas.

1